

ENTIDAD 623

**SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD
AGROLIMENTARIA**

POLITICA PRESUPUESTARIA DE LA ENTIDAD

El Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA) es el encargado de ejecutar las políticas que dicte el Gobierno Nacional, en todo lo referente a sanidad y calidad animal y vegetal, programando las tareas necesarias para diagnosticar, prevenir, controlar y erradicar las enfermedades y plagas propias de los animales y vegetales, algunas de las cuales pueden ser transmitidas al hombre.

Además, el Organismo ejerce el contralor, la fiscalización y la certificación de la sanidad y calidad de los productos y subproductos de origen animal y vegetal, elaborando las normas técnicas necesarias, a través de la instrumentación de distintos programas nacionales o regionales, tendientes a preservar y mejorar el patrimonio fitozoosanitario del país, dando cumplimiento al objetivo de poder lograr la seguridad higiénico-sanitaria de los alimentos que se consumen tanto en el mercado local, como los destinados a la importación y exportación.

Asimismo, desarrolla actividades vinculadas con el dictado de normas para el registro, aprobación, contralor y fiscalización de todos los productos, insumos y laboratorios utilizados en las diferentes etapas de la cadena productiva.

Accesoriamente, le corresponde entender en todo lo relacionado al control y registro de agroquímicos, fertilizantes y enmiendas así como todo lo atinente a fármacos de uso veterinario y alimentos balanceados para animales.

Por último, el SENASA debe promover todas las acciones conducentes a establecer, mantener y jerarquizar las relaciones internacionales con entidades técnicas, científicas y productivas en el ámbito de su competencia y propiciar la apertura de nuevos mercados para la producción agroalimentaria nacional.

Se prevé utilizar financiamiento internacional para proyectos de sanidad específicos.

Los objetivos de política que se prevén alcanzar para el año 2003 son los siguientes:

- Asegurar el cumplimiento del Plan de Erradicación de la Fiebre Aftosa e implementar las modificaciones que resulten necesarias, a fin de mantener la condición de libre de fiebre aftosa sin vacunación en las Regiones Patagonia Sur y el área comprendida entre Río Negro, provincia de Río Negro, el paralelo 42º y la provincia de Neuquen, lograr la condición de país libre con vacunación y mantener en funcionamiento el sistema de prevención de reingreso de la enfermedad.
- Dirigir y coordinar las campañas de control y erradicación de las enfermedades de los animales domésticos y las acciones de Vigilancia Epidemiológica, como así también implementar los sistemas de detección de enfermedades persistentes y emergentes.
- Contribuir al mantenimiento de la comercialización de nuestros productos cárneos libremente, sin barreras para-arancelarias para su comercialización al exterior del país.
- Planificar las acciones sanitarias de las enfermedades de Lucha Obligatoria a nivel Nacional y Regional y evaluar a nivel nacional y regional las acciones propuestas en los planes sanitarios, participar en la elaboración de normativas sanitarias y fiscalizar el cumplimiento de las mismas.
- Difundir información y ejercer funciones formativas para profesionales privados y oficiales en materia de Luchas Sanitarias y de las enfermedades bajo el plan de control, e implementar un programa de capacitación permanente para profesionales y paratécnicos de todo el país en temas relacionados con la situación epidemiológica nacional.
- Fijar las regulaciones y protocolos sanitarios que permitan certificar los productos de exportación.
- Atender los programas de control de otras enfermedades como brucelosis, tuberculosis, peste porcina clásica, triquinosis, garrapata, enfermedades de aves, conejos y equinos, rabia bovina, sarna y aquellas que atenten contra la sanidad apícola.
- Inspeccionar y certificar productos de origen animal para el consumo y tráfico internos y las operaciones de exportación (certificado provisorio), como así también inspeccionar y certificar material reproductivo de origen animal y los productos agroalimentarios de origen vegetal.

- Fiscalizar en el ámbito federal, el cumplimiento de las normas higiénico sanitarias de establecimientos elaboradores, industrializadores y/o embarcaciones de captura pesquera o de aquellos que almacenen productos, subproductos y derivados de origen animal, comestibles y no comestibles, así como las plantas elaboradoras de alimentos balanceados.
- Fortalecer los sistemas de cuarentena exterior, categorizando y priorizando los puestos fronterizos terrestres, acuáticos y aéreos, para no permitir la entrada de enfermedades que afecten la salud pública de los consumidores y la sanidad animal y vegetal del país.
- Ser parte integrante de la fiscalización de los procesos de la cadena de productos agroalimentarios, sus productos y subproductos, tanto en los de origen nacional como el control y monitoreo de los productos importados, y en aquellos destinados a la exportación.
- Integrar al SENASA con instituciones de referencia en el ámbito nacional, interjurisdiccionales e interinstitucionales, para lograr eficaces sistemas de control de vigilancia y análisis de los riesgos, creando Redes de Vigilancia Epidemiológica y Seguridad Alimentaria, y a los fines del mejor proveer al aprovechamiento de recursos humanos y económicos principalmente con el Instituto Nacional de Alimentos.
- Impulsar las medidas técnicas, normativas y administrativas necesarias para dotar a los productores, industrializadores y comerciantes agroalimentarios, de las condiciones de Calidad de sus productos, que les permitan competitividad e inserción en el mercado agroalimentario local, regional, nacional e internacional, promoviendo dentro del ámbito de competencia del Organismo, las economías regionales.
- Intensificar el accionar del SENASA con otros organismos, tales como la Oficina Nacional de Control Comercial Agropecuario (ONCCA), el Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos (ORSNA), Gendarmería Nacional, Prefectura Naval, Policía Aeronáutica, a los fines de establecer una red eficaz de control.

- Desarrollar Programas Fitosanitarios de Promoción de la Producción Vegetal con un alto impacto en los distintos sectores productivos: cerealero y oleaginoso, aromático y medicinales, florales y ornamentales, cultivos industriales, hortalizas.
- Profundizar la federalización y regionalización operativa de todas las actividades relacionadas con los Planes Sanitarios existentes e impulsar la de aquellos que pudieran surgir en el futuro inmediato.
- Profundizar y ampliar las acciones del Programa Nacional de Control y Erradicación de la plaga conocida como "Mosca de los Frutos" a todo el país, fortaleciendo al sector frutihortícola, protegiendo las áreas libres o de escasa prevalencia, ampliando la posibilidad de exportar a nuevos mercados y consolidando aquellos donde existen severas restricciones fitosanitarias, como así también intensificar el control de ingreso a las áreas bajo erradicación en NUEVO CUYO y NEA y mantener en funcionamiento pleno los puestos de la Barrera Zoofitosanitaria Patagónica.
- Intensificar el Programa Nacional de Prevención y Erradicación del Picudo Mexicano del Algodonero, con la finalidad de evitar el ingreso y establecimiento de esta plaga en la región algodонера argentina. Se continuará con las redes de monitoreo y con el mejoramiento de las estrategias de erradicación de focos y se intensificarán las acciones en Paraguay, con especial énfasis en las áreas contiguas a nuestra región algodонера.
- Efectuar el diseño y adecuación del Plan de Sanidad Forestal Nacional, teniendo en cuenta el gran incremento de la actividad originado en la sanción de la ley forestal.
- Sistematizar la información fitosanitaria de los cultivos para fortalecer la vigilancia y el monitoreo de las plagas, ampliando la red cooperativa de información fitosanitaria.
- Mejorar la condición sanitaria de los cultivos cítricos en Argentina con la finalidad de fortalecer al sector y mantener y ampliar los mercados compradores.
- Ampliar y profundizar las acciones del Programa Nacional de Control de carpocapsa, *Cydia pomonella*, con el objetivo de bajar el nivel poblacional de la plaga a situaciones compatibles con la producción y la exportación.

- Trabajar sistemas de trazabilidad y programas de monitoreo y control de plagas de alto impacto negativo en la producción o en la exportación.
- Profundizar las actividades de diagnóstico e identificación de enfermedades vegetales, el registro y habilitación de establecimientos y productos agroquímicos, fertilizantes y enmiendas, de establecimientos y laboratorios elaboradores y de la Red de Laboratorios del SENASA.
- Regular y controlar el movimiento de vegetales y sus productos en el ámbito interno, para de esta manera, fortalecer el sistema de vigilancia fitosanitaria, evitando el movimiento de plagas de una región a otra.
- Intervenir en la elaboración y propuesta de las normas técnicas y los requisitos para la producción, comercialización y uso de productos agroquímicos y biológicos utilizados para la producción y comercialización agrícola y en el control de plagas.
- Supervisar la registración de las personas físicas o jurídicas u objeto a ser registrado y la habilitación de los establecimientos que elaboren, formulen, almacenen, comercialicen, exporten o importen productos agroquímicos y biológicos de acuerdo con lo establecido por la normativa vigente.
- Supervisar la elaboración, restricción o prohibición de la producción, comercialización o el uso de los productos agroquímicos y biológicos, según las normas técnicas y administrativas vigentes.
- Intervenir en la propuesta de los períodos de carencia y los niveles de tolerancia de residuos o contaminantes derivados del uso de productos agroquímicos y biológicos en los vegetales, productos, subproductos y derivados.
- Supervisar la recepción y despacho de las solicitudes de exportación e importación de agroquímicos y biológicos asegurando el cumplimiento de la normativa vigente.
- Coordinar las acciones tendientes a fiscalizar el cumplimiento de las normas vigentes sobre habilitaciones de establecimientos que elaboren, formulen, almacenen, comercialicen, exporten o importen productos agroquímicos y biológicos.

- Coordinar las acciones tendientes a fiscalizar el cumplimiento de las normas vigentes con respecto al uso de envases, rótulos, prospectos y/o propaganda y con respecto a la producción, comercialización, exportación, importación, conservación, condiciones de venta y uso de todos los agroquímicos y biológicos nacionales e importados, utilizados en la producción y comercialización agrícola y en el control de plagas.
- Coordinar las inspecciones, interdicciones y decomisos y toda otra acción relacionada con los productos agroquímicos y biológicos.
- Participar en las redes de acción toxicóloga y ecotoxicológica existentes.
- Normatizar las condiciones de elaboración, distribución conservación y uso de los productos veterinarios, como así también de los productos destinados a la alimentación de los animales, incluyendo las restricciones y prohibiciones de uso y comercialización cuando los conocimientos científicos que se disponen en el momento así lo aconsejen.
- Proponer períodos de carencia de los medicamentos veterinarios destinados a los animales de abasto y niveles admisibles de residuos (tolerancia) de medicamentos veterinarios en los alimentos de origen animal.
- Inscribir personas físicas o jurídicas que elaboren, fraccionen, depositen, distribuyan, importen o exporten productos veterinarios o alimentos para animales.
- Habilitar establecimientos destinados a la elaboración, fraccionamiento o depósito de productos veterinarios o alimentos para animales.
- Auditar las condiciones de elaboración y depósito de los productos veterinarios y alimentos para animales.
- Coordinar la fiscalización de las condiciones de comercialización, incluyendo el material publicitario, y el uso de los productos veterinarios y alimentos para animales.

- Coordinar las inspecciones, interdicciones y decomisos, cuando correspondan, de los productos veterinarios y alimentos para animales que se comercializan en el territorio nacional.
- Registrar productos veterinarios y alimentos para animales.
- Registrar y autorizar las solicitudes de despacho de importación y exportación de productos veterinarios y los destinados a la alimentación de los animales.
- Participar en las redes de acción toxicológica y ecotoxicológica existentes.

I - GASTOS

FINALIDADES Y FUNCIONES

FIN	FUN	DENOMINACION	IMPORTE
4		SERVICIOS ECONOMICOS	111.324.927
4	5	Agricultura	111.324.927
5		DEUDA PUBLICA	2.006.631
5	1	Servicio de la Deuda Pública	2.006.631
		SUBTOTAL	113.331.558
		Gastos Figurativos	200.000
TOTAL			113.531.558

FUENTES DE FINANCIAMIENTO

F.de F.	INCISO	DENOMINACION	IMPORTE
11		Tesoro Nacional	3.496.500
11	2	Bienes de Consumo	1.498.500
11	3	Servicios No Personales	1.998.000
12		Recursos Propios	102.091.111
12	1	Gastos en Personal	69.324.000
12	2	Bienes de Consumo	9.331.697
12	3	Servicios No Personales	17.342.672
12	4	Bienes de Uso	723.276
12	5	Transferencias	3.162.835
12	7	Servicio de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	2.006.631
12	9	Gastos Figurativos	200.000
22		Crédito Externo	7.943.947
22	1	Gastos en Personal	336.000
22	2	Bienes de Consumo	6.131.642
22	3	Servicios No Personales	1.143.302
22	4	Bienes de Uso	333.003
TOTAL			113.531.558

CLASIFICACION ECONOMICA

CODIGO	DENOMINACION	IMPORTE
2100	Gastos Corrientes	112.475.279
2120	Gastos de Consumo	108.438.484
2121	Remuneraciones	69.660.000
2122	Bienes y Servicios	38.778.484
2130	Rentas de la Propiedad	673.960
2131	Intereses	673.960
2170	Transferencias Corrientes	3.162.835
2171	Al Sector Privado	1.694.351
2173	Al Sector Externo	1.468.484
2180	Gastos Figurativos Para Transacciones Corrientes	200.000
2181	A la Administración Nacional	200.000
2200	Gastos de Capital	1.056.279
2210	Inversión Real Directa	1.056.279
2211	Formación Bruta de Capital Fijo	1.038.297
2214	Activos Intangibles	17.982
TOTAL		113.531.558

II - RECURSOS

RECURSOS POR RUBROS

TIPO	CLASE	CONCEPTO	SERVICIO CEDENTE	DENOMINACION	IMPORTE
12				Ingresos No Tributarios	96.657.430
12	1			Tasas	96.334.430
12	1	3		Inspección Sanitaria Dto. 10367/65	96.334.430
12	6			Multas	323.000
12	6	1		Multas por Infracciones	323.000
14				Venta de Bienes y Servicios de Administraciones Publicas	8.928.000
14	2			Venta de Servicios	8.928.000
14	2	1		Servicios Varios de la Administración Nacional	8.928.000
41				Contribuciones Figurativas	3.496.500
41	1			Contribuciones para Financiar Gastos Corrientes	3.496.500
41	1	1		Contrib. de la Adm. Central para Financiar Gastos Corrientes	3.496.500
41	1	1	354	MINISTERIO DE LA PRODUCCION	3.496.500
TOTAL					109.081.930

LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORIAS EQUIVALENTES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Actividades Centrales		21.693.257
16	Protección Vegetal	Dirección Nacional de Protección Vegetal	7.888.948
17	Servicios de Laboratorios	Dirección de Laboratorios y Control Técnico	11.231.589
18	Aprobación de Agroquímicos, Productos Farmacológicos y Veterinarios	Dirección de Agroquímicos, Productos Farmacológicos y Veterinarios	1.903.743
19	Fiscalización Agroalimentaria	Dirección Nacional de Fiscalización Agroalimentaria	37.954.402
20	Sanidad Animal	Dirección Nacional de Sanidad Animal	32.659.619
99	Contribuciones Figurativas		200.000
TOTAL			113.531.558

CATEGORIA 01
ACTIVIDADES CENTRALES

Servicio Administrativo Financiero
623

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DE LA CATEGORIA 01

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	4							SERVICIOS ECONOMICOS	19.686.626
0	0	4	12						Recursos Propios	19.686.626
0	0	4	12	1					Gastos en Personal	10.262.056
0	0	4	12	1	1				Personal Permanente	6.432.911
0	0	4	12	1	1	1		21	Retribución del Cargo	2.829.161
0	0	4	12	1	1	3		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	1.426.538
0	0	4	12	1	1	4		21	Sueldo Anual Complementario	354.643
0	0	4	12	1	1	6		21	Contribuciones Patronales	1.106.486
0	0	4	12	1	1	7		21	Complementos	716.083
0	0	4	12	1	2				Personal Temporario	2.555.982
0	0	4	12	1	2	1		21	Retribuciones del Cargo	113.232
0	0	4	12	1	2	3		21	Sueldo Anual Complementario	9.436
0	0	4	12	1	2	5		21	Contribuciones Patronales	29.439
0	0	4	12	1	2	7		21	Contratos Especiales	2.403.875
0	0	4	12	1	3				Servicios Extraordinarios	1.024.573
0	0	4	12	1	3	1		21	Retribuciones Extraordinarias	762.708
0	0	4	12	1	3	2		21	Sueldo Anual Complementario	63.559
0	0	4	12	1	3	3		21	Contribuciones Patronales	198.306
0	0	4	12	1	4			21	Asignaciones Familiares	40.590
0	0	4	12	1	5				Asistencia Social al Personal	208.000
0	0	4	12	1	5	1		21	Seguros de Riesgo de Trabajo	208.000
0	0	4	12	2				21	Bienes de Consumo	1.598.402
0	0	4	12	3					Servicios No Personales	4.495.501
0	0	4	12	3	1			21	Servicios Básicos	1.289.709
0	0	4	12	3	2			21	Alquileres y Derechos	248.751
0	0	4	12	3	3			21	Mantenimiento, Reparación y Limpieza	884.115
0	0	4	12	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	196.803
0	0	4	12	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	1.222.976
0	0	4	12	3	7			21	Pasajes y Viáticos	531.269
0	0	4	12	3	8			21	Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	31.968
0	0	4	12	3	9			21	Otros Servicios	89.910
0	0	4	12	4					Bienes de Uso	167.832
0	0	4	12	4	3			22	Maquinaria y Equipo	167.832
0	0	4	12	5					Transferencias	3.162.835
0	0	4	12	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar	1.694.351

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DE LA CATEGORIA 01

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	4	12	5	1	6		21	Gastos Corrientes	
									Transf.para Activ. Cientificas o Académicas	1.694.351
0	0	4	12	5	9				Transferencias al Exterior	1.468.484
0	0	4	12	5	9	2		21	Transf.a Organismos Internac. p/Financiar Gastos Corrientes	1.468.484
0	0	5							DEUDA PUBLICA	2.006.631
0	0	5	12						Recursos Propios	2.006.631
0	0	5	12	7					Servicio de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	2.006.631
0	0	5	12	7	2				Servicio de la Deuda en Moneda Extranjera	1.332.671
0	0	5	12	7	2	8		21	Com. y Otros Gastos Deuda en Moneda Extranjera Largo Plazo	1.332.671
0	0	5	12	7	3				Intereses por Préstamos Recibidos	673.960
0	0	5	12	7	3	9		21	Intereses de Préstamos del Sector Externo	673.960
TOTAL										21.693.257

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CREDITOS DE LA CATEGORIA 01

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U. G E O	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1									Conducción Superior	3.162.835
0	0	1	4								SERVICIOS ECONOMICOS	3.162.835
0	0	1	4	5							Agricultura	3.162.835
0	0	1	4	5	12						Recursos Propios	3.162.835
0	0	1	4	5	12	5					Transferencias	3.162.835
0	0	1	4	5	12	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	1.694.351
0	0	1	4	5	12	5	1	6			Transf.para Activ. Científicas o Académicas	1.694.351
0	0	1	4	5	12	5	1	6	1429		Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura	515.131
0	0	1	4	5	12	5	1	6	1429	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	515.131
0	0	1	4	5	12	5	1	6	2009		ARGENINTA	94.905
0	0	1	4	5	12	5	1	6	2009	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	94.905
0	0	1	4	5	12	5	1	6	2169		Fundación Barrera Zoofitosanitaria Patagónica	719.280
0	0	1	4	5	12	5	1	6	2169	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	719.280
0	0	1	4	5	12	5	1	6	2170		Fundación Contra la Fiebre Aftosa	179.820
0	0	1	4	5	12	5	1	6	2170	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	179.820
0	0	1	4	5	12	5	1	6	2171		Fundación Correntina para la Sanidad Animal	51.948
0	0	1	4	5	12	5	1	6	2171	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	51.948
0	0	1	4	5	12	5	1	6	9999		Sin discriminar	133.267
0	0	1	4	5	12	5	1	6	9999	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	133.267
0	0	1	4	5	12	5	9				Transferencias al Exterior	1.468.484
0	0	1	4	5	12	5	9	2			Transf.a Organismos Internac. p/Financiar Gastos Corrientes	1.468.484
0	0	1	4	5	12	5	9	2	1435		Oficina Internacional de Epizootias	669.803
0	0	1	4	5	12	5	9	2	1435	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	669.803
0	0	1	4	5	12	5	9	2	1469		Inst. Panamericano p/Alimentos y Zoonosis (INPAZ)	457.742
0	0	1	4	5	12	5	9	2	1469	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	457.742
0	0	1	4	5	12	5	9	2	1942		Consejería Agrícola ante la Unión Europea (UE)	340.939
0	0	1	4	5	12	5	9	2	1942	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	340.939
TOTAL												3.162.835

LISTADO DE ACTIVIDADES CENTRALES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Conducción Superior	Presidencia del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria	8.873.845
02	Servicios Administrativos	Dirección de Servicios Administrativos	9.914.388
03	Servicios Legales	Dirección de Asuntos Jurídicos	1.220.993
04	Servicios Técnicos	Coordinación de Gestión Técnica	1.684.031
TOTAL			21.693.257

ACTIVIDAD 01
CONDUCCION SUPERIOR

UNIDAD EJECUTORA
PRESIDENCIA DEL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

Presidente del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria	1
Vice Presidente del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria	1
Subtotal Escalafón	2

FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL

Auditor Interno Titular	1
Subtotal Escalafón	1

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

A	8
B	6
C	11
D	12
E	1
Subtotal Escalafón	38

PERSONAL TEMPORARIO

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

B	1
D	1
Subtotal Escalafón	2
TOTAL ACTIVIDAD	43

ACTIVIDAD 02
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

UNIDAD EJECUTORA
DIRECCION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 02

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

A	1
B	10
C	32
D	89
E	51
F	5
Subtotal Escalafón	188

PERSONAL TEMPORARIO

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

B	1
D	6
Subtotal Escalafón	7

TOTAL ACTIVIDAD 195

ACTIVIDAD 03
SERVICIOS LEGALES

UNIDAD EJECUTORA
DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 03

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

B	7
C	15
D	9
E	3
Subtotal Escalafón	34
TOTAL ACTIVIDAD	34

ACTIVIDAD 04
SERVICIOS TECNICOS

UNIDAD EJECUTORA
COORDINACION DE GESTION TECNICA

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 04

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

A	1
B	2
C	8
D	6
E	2
Subtotal Escalafón	19

PERSONAL TEMPORARIO

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

B	1
Subtotal Escalafón	1

TOTAL ACTIVIDAD 20

**PROGRAMA 16
PROTECCION VEGETAL**

**UNIDAD EJECUTORA
DIRECCION NACIONAL DE PROTECCION VEGETAL**

Servicio Administrativo Financiero
623

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Este programa es el que entiende en la protección fitosanitaria de los vegetales, productos, subproductos, derivados, insumos específicos y alimentos, elaborando las normas a que deberán ajustarse las personas físicas o jurídicas, organismos e instituciones públicas y privadas que actúan en la materia. Asimismo, lleva a cabo la planificación, programación, organización y/o ejecución de los planes y programas destinados a la vigilancia, detección, prevención, control y/o erradicación de plagas.

A su vez contribuirá a: actualizar y elaborar nuevas normas de protección vegetal, armonizadas de acuerdo con las Normas Regionales e Internacionales, según los lineamientos del MERCOSUR y la OMC; eliminar las barreras para-arancelarias que dificultan el comercio internacional de vegetales; fortalecer la inserción de Argentina en el contexto internacional, acompañando la política de apertura de nuevos mercados a partir del mejoramiento del estatus fitosanitario de la producción vegetal del país; proponer medidas de prevención del ingreso de nuevas plagas; evitar la introducción y dispersión de nuevas plagas cuarentenarias; mantener el acceso a los actuales mercados de exportación y lograr la apertura de nuevos mercados; realizar la importación de productos vegetales de manera fitosanitariamente segura; promover y formular políticas fitosanitarias a través de proyectos y programas nacionales, con el objeto de proteger la sanidad nacional y conservar y ampliar los mercados de exportación y mantener un sistema de vigilancia fitosanitaria acorde a las exigencias internacionales.

Asimismo, se prevé generar Programas Fitosanitarios de Promoción de alto impacto en la producción en sectores estratégicos, incentivando un mayor valor agregado para mejorar la competitividad del sector y promoviendo su sostenibilidad en concordancia con la demanda de los productores; acentuando las actividades en los siguientes ítem: preservación del ecosistema estableciendo requisitos técnicos y de bioseguridad; lograr un conocimiento cabal del estatus fitosanitario de los principales cultivos; dar garantías a los países importadores de productos vegetales argentinos sobre la sanidad de los mismos; desarrollar el sistema nacional de vigilancia y monitoreo. Los sectores productivos identificados como prioritarios son: papa, ajo, cebolla, flores y ornamentales, aromáticas y medicinales y forestal.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Análisis Cualitativo y Cuantitativo de Riesgo de Plagas	Análisis	10
Auditoría de Sistemas Cuarentenarios	Informe	1.070
Autorización Fitosanitaria de Importación de Organismos de Control Biológico	Autorización Otorgada	8
Capacitación en Temas Cuarentenarios	Persona Capacitada	70
Capacitación en Temas Fitosanitarios	Persona Capacitada	502
Certificación de Lotes Cítricos como Libres de Cancrosis	Lote Certificado	5.500
Control de Focos de Plagas	Foco Controlado	50
Controles Cuarentenarios	Recorrida de Supervisión	29
Diseño de Sistemas de Garantías Cuarentenarias de las Exportaciones	Sistema Diseñado	10
Diseño y Desarrollo de Tratamientos de Control de Plagas	Tratamiento Diseñado	2
Emisión de Autorizaciones Fitosanitarias de Importación	Autorización Otorgada	32.000
Erradicación del Picudo Algodonero en Areas Infestadas	Hectárea Tratada	5.000
Habilitación de Instalaciones para Tratamientos Cuarentenarios	Establecimiento Habilitado	10
Habilitación de Viveros	Inspección Realizada	12
Habilitación y Control de Predios Cuarentenarios	Lote Controlado	100
Incorporación de Lotes para Certificación Fitosanitaria en Exportaciones de Citrus	Lote Controlado	6.000

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Operación de Red de Trampeo para Picudo del Algonero en Zona de Cultivos	Visita	702.000
Prevención del Picudo Algodonero en el Area de Prevención	Hectárea Protegida	320.000
Supervisión de Red de Trampeo para Moscas de los Frutos	Visita	600
Supervisión de Tareas y Controles Fitosanitarios	Recorrida de Supervisión	234
Supervisión de Tratamientos con Machos Estériles para el Control de Moscas de los Frutos	Tratamiento Controlado	14

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 16

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	4							SERVICIOS ECONOMICOS	7.888.948
0	0	4	12						Recursos Propios	2.295.911
0	0	4	12	1					Gastos en Personal	1.324.874
0	0	4	12	1	1				Personal Permanente	947.026
0	0	4	12	1	1	1		21	Retribución del Cargo	395.136
0	0	4	12	1	1	3		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	201.586
0	0	4	12	1	1	4		21	Sueldo Anual Complementario	49.727
0	0	4	12	1	1	6		21	Contribuciones Patronales	155.149
0	0	4	12	1	1	7		21	Complementos	145.428
0	0	4	12	1	2				Personal Temporario	205.616
0	0	4	12	1	2	1		21	Retribuciones del Cargo	8.400
0	0	4	12	1	2	3		21	Sueldo Anual Complementario	700
0	0	4	12	1	2	5		21	Contribuciones Patronales	2.184
0	0	4	12	1	2	7		21	Contratos Especiales	194.332
0	0	4	12	1	3				Servicios Extraordinarios	167.552
0	0	4	12	1	3	1		21	Retribuciones Extraordinarias	124.728
0	0	4	12	1	3	2		21	Sueldo Anual Complementario	10.394
0	0	4	12	1	3	3		21	Contribuciones Patronales	32.430
0	0	4	12	1	4			21	Asignaciones Familiares	4.680
0	0	4	12	2				21	Bienes de Consumo	69.930
0	0	4	12	3					Servicios No Personales	899.109
0	0	4	12	3	1			21	Servicios Básicos	42.959
0	0	4	12	3	2			21	Alquileres y Derechos	2.418
0	0	4	12	3	3			21	Mantenimiento, Reparación y Limpieza	12.490
0	0	4	12	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	22.779
0	0	4	12	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	10.671
0	0	4	12	3	7			21	Pasajes y Viáticos	732.867
0	0	4	12	3	9			21	Otros Servicios	74.925
0	0	4	12	4					Bienes de Uso	1.998
0	0	4	12	4	3			22	Maquinaria y Equipo	1.998
0	0	4	22						Crédito Externo	5.593.037
0	0	4	22	1					Gastos en Personal	224.000
0	0	4	22	1	2				Personal Temporario	224.000
0	0	4	22	1	2	7		21	Contratos Especiales	224.000
0	0	4	22	2				21	Bienes de Consumo	5.144.107
0	0	4	22	3					Servicios No Personales	214.940
0	0	4	22	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	214.940
0	0	4	22	4					Bienes de Uso	9.990
0	0	4	22	4	3			22	Maquinaria y Equipo	9.990
TOTAL										7.888.948

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Coordinación General	Unidad de Coordinación	663.266
02	Cuarentena Vegetal	Dirección de Cuarentena Vegetal	504.319
03	Sanidad Vegetal	Dirección de Sanidad Vegetal	1.128.326
04	PROSAP - BID 899/OC-AR	Unidad Ejecutora del Préstamo BID 899/OC-AR	5.593.037
TOTAL			7.888.948

ACTIVIDAD 01
COORDINACION GENERAL

UNIDAD EJECUTORA
UNIDAD DE COORDINACION

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

A	1
B	3
C	4
D	5
Subtotal Escalafón	13
TOTAL ACTIVIDAD	13

ACTIVIDAD 02
CUARENTENA VEGETALUNIDAD EJECUTORA
DIRECCION DE CUARENTENA VEGETAL

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 02

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

C	5
D	3
E	1
Subtotal Escalafón	9

PERSONAL TEMPORARIO

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

D	1
Subtotal Escalafón	1

TOTAL ACTIVIDAD 10

ACTIVIDAD 03
SANIDAD VEGETAL

UNIDAD EJECUTORA
DIRECCION DE SANIDAD VEGETAL

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 03

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

B	1
C	8
D	1
E	3
Subtotal Escalafón	13
TOTAL ACTIVIDAD	13

PROGRAMA 17
SERVICIOS DE LABORATORIOS

UNIDAD EJECUTORA
DIRECCION DE LABORATORIOS Y CONTROL TECNICO

Servicio Administrativo Financiero
623

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Este programa es el encargado de certificar la calidad comercial e industrial fitozoosanitaria de productos, subproductos y derivados alimenticios de origen animal y vegetal, de exportación, importación y consumo interno, la calidad de los agroquímicos (plaguicidas y fertilizantes) que se comercializan en el país, la calidad de los biológicos e insumos de uso agrícola y veterinario y la sanidad y calidad animal y vegetal. Asimismo es quien habilita y audita los laboratorios privados y oficiales que se inscriben en el Organismo.

Además contribuirá a: determinar la presencia de plagas, enfermedades, residuos plaguicidas y contaminantes químicos y biológicos en productos, subproductos y derivados alimenticios de origen animal y vegetal, a fin de establecer su estado fitozoosanitario, determinar la calidad de plaguicidas de uso agrícolas y productos biológicos de uso veterinario, determinar la calidad higiénico sanitaria, comercial e industrial de productos, subproductos alimenticios de origen animal y vegetal de exportación, importación y consumo interno, determinar la presencia de enfermedades, plagas, zoonosis, y control de enfermedades exóticas en animales y vegetales y organizar y auditar la Red de Laboratorios de análisis y diagnóstico inscriptos ante el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria, analizando los sistemas de aseguramiento de la calidad de los mismos.

El programa tiene como objetivos primordiales integrar una Red de Laboratorios de análisis y/o diagnóstico en todo el país, aumentando el número de laboratorios inscriptos e

implementando las normas de calidad tendientes a la acreditación de los mismos, realizar interlaboratorios con los Laboratorios de la Red, incorporación y puesta a punto del instrumental analítico de última generación permitiendo ampliar y aumentar la eficiencia y la calidad del servicio brindado, y desarrollar planes de evaluación de la calidad de los alimentos de origen animal y vegetal, cereales y oleaginosos y de las enfermedades y plagas en animales y vegetales

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Análisis de Aditivos, Envases y Conexos	Análisis	400
Análisis de Alimentos	Análisis	10.100
Análisis de Medicamentos Veterinarios	Análisis	100
Análisis de Productos Vegetales, Agroquímicos e Inoculantes	Análisis	30.000
Análisis para Diagnóstico de Enfermedades Animales	Análisis	282.605
Control de Biológicos	Millón de Dosis	5.462
Control de Equipos Diagnósticos	Análisis	2.020
Producción de Biológicos	Dosis	3.388.850

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 17

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	4							SERVICIOS ECONOMICOS	11.074.170
0	0	4	12						Recursos Propios	11.074.170
0	0	4	12	1					Gastos en Personal	4.579.603
0	0	4	12	1	1				Personal Permanente	3.617.061
0	0	4	12	1	1	1		21	Retribución del Cargo	1.619.854
0	0	4	12	1	1	3		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	996.122
0	0	4	12	1	1	4		21	Sueldo Anual Complementario	217.998
0	0	4	12	1	1	6		21	Contribuciones Patronales	680.153
0	0	4	12	1	1	7		21	Complementos	102.934
0	0	4	12	1	2				Personal Temporario	459.301
0	0	4	12	1	2	1		21	Retribuciones del Cargo	8.400
0	0	4	12	1	2	3		21	Sueldo Anual Complementario	700
0	0	4	12	1	2	5		21	Contribuciones Patronales	2.184
0	0	4	12	1	2	7		21	Contratos Especiales	448.017
0	0	4	12	1	3				Servicios Extraordinarios	459.871
0	0	4	12	1	3	1		21	Retribuciones Extraordinarias	342.336
0	0	4	12	1	3	2		21	Sueldo Anual Complementario	28.528
0	0	4	12	1	3	3		21	Contribuciones Patronales	89.007
0	0	4	12	1	4			21	Asignaciones Familiares	43.370
0	0	4	12	2				21	Bienes de Consumo	3.296.707
0	0	4	12	3					Servicios No Personales	2.697.304
0	0	4	12	3	1			21	Servicios Básicos	757.543
0	0	4	12	3	3			21	Mantenimiento, Reparación y Limpieza	990.510
0	0	4	12	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	49.950
0	0	4	12	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	16.983
0	0	4	12	3	7			21	Pasajes y Viáticos	751.449
0	0	4	12	3	8			21	Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	999
0	0	4	12	3	9			21	Otros Servicios	129.870
0	0	4	12	4					Bienes de Uso	500.556
0	0	4	12	4	3			22	Maquinaria y Equipo	500.556
0	14								Reubicación de los Laboratorios del SENASA	157.419
0	14	4							SERVICIOS ECONOMICOS	157.419
0	14	4	12						Recursos Propios	28.914
0	14	4	12	4					Bienes de Uso	28.914
0	14	4	12	4	2			22	Construcciones	28.914
0	14	4	22						Crédito Externo	128.505
0	14	4	22	4					Bienes de Uso	128.505
0	14	4	22	4	2			22	Construcciones	128.505
TOTAL										11.231.589

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS Y PROYECTOS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades:			
01	Detección de Contaminantes Químicos y Biológicos	Dirección de Laboratorios y Control Técnico	3.124.946
02	Control de Alimentos, Productos y Subproductos de Origen Vegetal y Animal	Dirección de Laboratorios y Control Técnico	2.546.066
03	Registro Nacional de Laboratorios y Análisis Químicos, Físicos y Biológicos	Dirección de Laboratorios y Control Técnico	1.448.201
04	Apoyo y Control de Luchas Sanitarias, Insumos Químicos y Biológicos	Dirección de Laboratorios y Control Técnico	3.954.957
Proyectos:			
14	Reubicación de los Laboratorios del SENASA	Presidencia del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria	157.419
TOTAL			11.231.589

ACTIVIDAD 01
DETECCION DE CONTAMINANTES QUIMICOS Y BIOLÓGICOS

UNIDAD EJECUTORA
DIRECCION DE LABORATORIOS Y CONTROL TECNICO

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

A	1
B	1
C	29
D	13
E	17
Subtotal Escalafón	61
TOTAL ACTIVIDAD	61

ACTIVIDAD 02

CONTROL DE ALIMENTOS, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS DE ORIGEN VEGETAL Y ANIMAL

UNIDAD EJECUTORA
DIRECCION DE LABORATORIOS Y CONTROL TECNICO

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 02

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

B	1
C	15
D	18
E	5
Subtotal Escalafón	39
 TOTAL ACTIVIDAD	 39

ACTIVIDAD 03
REGISTRO NACIONAL DE LABORATORIOS Y ANALISIS QUIMICOS, FISICOS Y BIOLÓGICOS

UNIDAD EJECUTORA
DIRECCION DE LABORATORIOS Y CONTROL TECNICO

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 03

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

A	1
B	2
C	8
D	5
E	7
Subtotal Escalafón	23
TOTAL ACTIVIDAD	23

ACTIVIDAD 04

APOYO Y CONTROL DE LUCHAS SANITARIAS, INSUMOS QUIMICOS Y BIOLÓGICOS

UNIDAD EJECUTORA
DIRECCION DE LABORATORIOS Y CONTROL TECNICO

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 04

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

C	27
D	6
E	13
Subtotal Escalafón	46

PERSONAL TEMPORARIO

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

D	1
Subtotal Escalafón	1

TOTAL ACTIVIDAD	47
-----------------	----

PROYECTO 14
REUBICACION DE LOS LABORATORIOS DEL SENASA

UNIDAD EJECUTORA
PRESIDENCIA DEL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

OBRA 51
REUBICACION DE LOS LABORATORIOS DEL SENASA

UNIDAD EJECUTORA
PRESIDENCIA DEL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

AVANCE FISICO DE LA OBRA 51

FECHA INICIO	FECHA TERMIN.	ET	EJEC. AL 31/12/2002	PROG. 2003	PROY. 2004	RESTO DE LOS AÑOS	U.MEDIDA	CANTIDAD
01/01/2003	31/12/2005	7	0	15	60	25	METRO CUADRADO	5500

PROGRAMA 18
APROBACION DE AGROQUIMICOS, PRODUCTOS
FARMACOLOGICOS Y VETERINARIOS

UNIDAD EJECUTORA
DIRECCION DE AGROQUIMICOS, PRODUCTOS
FARMACOLOGICOS Y VETERINARIOS

Servicio Administrativo Financiero
623

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Este programa es el encargado de: la fiscalización, control y farmacovigilancia de todos los productos destinados al diagnóstico, prevención y tratamiento de las enfermedades de los animales y a la producción animal, y de todos los productos destinados a la producción agropecuaria y el control de plagas; registro e inscripción de todos los productos mencionados; habilitación e inscripción de los establecimientos elaboradores de productos veterinarios y alimentos para animales, y de productos agroquímicos, bioquímicos y biológicos, como así también del registro de productos, subproductos y derivados de origen animal.

Además deberá realizar las siguientes acciones: elaborar, coordinar, ejecutar y fiscalizar, en el ámbito federal, las normas y reglamentaciones técnicas-administrativas referidas a la elaboración, fraccionamiento, distribución, depósito, importación y exportación de productos y materias primas destinados a la alimentación animal, como así también a la tenencia y expendio de fármacos nacionales e importados destinados al diagnóstico, prevención y tratamiento de las enfermedades de los animales y el uso de drogas aplicadas en medicina veterinaria y producción animal; coordinar las tareas de análisis, estudio y elaboración de propuestas relacionadas a la armonización de los diferentes temas y legislaciones en materia alimentaria, productos veterinarios de uso en medicina veterinaria y

fertilizantes, enmiendas e inoculantes y los productos, subproductos y derivados de origen animal.

Los objetivos primordiales de este programa son: evaluar, registrar y certificar desde el punto de vista técnico-administrativo las solicitudes de inscripción de los productos y materias primas destinados a la alimentación animal; efectuar un adecuado análisis de riesgo derivado de la aplicación de productos agroquímicos, bioquímicos y biológicos en la producción agropecuaria y al control de plagas agrícolas, a fin de determinar las condiciones de producción y uso para la mitigación de los efectos sobre la salud y el ambiente; mejorar la eficiencia en la aplicación de agroquímicos; regionalización, a fin de fiscalizar todos los establecimientos de las distintas áreas optimizando el aprovechamiento de los recursos, estableciendo contacto y compromisos de colaboración y apoyo con entes Provinciales, Universidades o Centros de Investigación, así como cámaras y demás entidades privadas; elaboración de proyectos de normas para el sector, nacionales e internacionales (MERCOSUR). Además deberá realizar acciones de vigilancia según lo fijado por el decreto 815/99, acciones de asesoramiento y acciones de optimización del registro de productos, subproductos y derivados de origen animal.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Aprobación Productos Alimenticios para Animales	Producto	350
Aprobación de Productos Agroquímicos y Biológicos	Producto	370
Aprobación de Productos Alimenticios	Producto	13.000
Aprobación de Productos Farmacológicos Veterinarios	Producto	350
Control Importaciones y Exportaciones Productos Agroquímicos y Biológicos	Producto	6.500
Control de Importación y Exportación de Productos Alimenticios para Animales	Producto	8.000
Control de Importación y Exportación de Productos Farmacológicos Veterinarios	Producto	6.800
Habilitación de Establecimientos de Productos Agroquímicos y Biológicos	Establecimiento	105
Habilitación de Establecimientos de Productos Alimenticios para Animales	Establecimiento	40
Habilitación de Establecimientos de Productos Farmacológicos Veterinarios	Establecimiento	25

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 18

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	4							SERVICIOS ECONOMICOS	1.903.743
0	0	4	12						Recursos Propios	1.903.743
0	0	4	12	1					Gastos en Personal	1.687.253
0	0	4	12	1	1				Personal Permanente	973.591
0	0	4	12	1	1	1		21	Retribución del Cargo	458.969
0	0	4	12	1	1	3		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	192.593
0	0	4	12	1	1	4		21	Sueldo Anual Complementario	54.298
0	0	4	12	1	1	6		21	Contribuciones Patronales	169.409
0	0	4	12	1	1	7		21	Complementos	98.322
0	0	4	12	1	2				Personal Temporario	198.024
0	0	4	12	1	2	1		21	Retribuciones del Cargo	44.688
0	0	4	12	1	2	3		21	Sueldo Anual Complementario	3.724
0	0	4	12	1	2	5		21	Contribuciones Patronales	11.618
0	0	4	12	1	2	7		21	Contratos Especiales	137.994
0	0	4	12	1	3				Servicios Extraordinarios	508.618
0	0	4	12	1	3	1		21	Retribuciones Extraordinarias	378.624
0	0	4	12	1	3	2		21	Sueldo Anual Complementario	31.552
0	0	4	12	1	3	3		21	Contribuciones Patronales	98.442
0	0	4	12	1	4			21	Asignaciones Familiares	7.020
0	0	4	12	2				21	Bienes de Consumo	70.933
0	0	4	12	3					Servicios No Personales	143.559
0	0	4	12	3	1			21	Servicios Básicos	17.984
0	0	4	12	3	3			21	Mantenimiento, Reparación y Limpieza	14.985
0	0	4	12	3	7			21	Pasajes y Viáticos	85.615
0	0	4	12	3	9			21	Otros Servicios	24.975
0	0	4	12	4					Bienes de Uso	1.998
0	0	4	12	4	3			22	Maquinaria y Equipo	1.998
TOTAL										1.903.743

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Aprobación de Productos Farmacológicos, Veterinarios y Alimentos para Animales	Dirección de Agroquímicos, Productos Farmacológicos y Veterinarios	1.213.236
02	Regulación y Registros de Productos Agroquímicos	Coordinación de Agroquímicos	690.507
TOTAL			1.903.743

ACTIVIDAD 01

APROBACION DE PRODUCTOS FARMACOLOGICOS, VETERINARIOS Y ALIMENTOS PARA ANIMALES

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCION DE AGROQUIMICOS, PRODUCTOS FARMACOLOGICOS Y VETERINARIOS

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

A	1
B	3
C	9
D	10
E	3
Subtotal Escalafón	26

PERSONAL TEMPORARIO

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

B	1
D	1
Subtotal Escalafón	2

TOTAL ACTIVIDAD	28
-----------------	----

ACTIVIDAD 02
REGULACION Y REGISTROS DE PRODUCTOS AGROQUIMICOS

UNIDAD EJECUTORA
COORDINACION DE AGROQUIMICOS

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 02

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

B	1
C	7
D	5
E	6
Subtotal Escalafón	19

PERSONAL TEMPORARIO

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

B	1
Subtotal Escalafón	1

TOTAL ACTIVIDAD	20
-----------------	----

PROGRAMA 19
FISCALIZACION AGROALIMENTARIA

UNIDAD EJECUTORA
DIRECCION NACIONAL DE FISCALIZACION AGROALIMENTARIA

Servicio Administrativo Financiero
623

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Este programa es el encargado de: fiscalizar en el ámbito federal el cumplimiento de las normas higiénico-sanitarias de establecimientos elaboradores, industrializadores y/o embarcaciones de captura pesquera, o de aquellos que almacenen productos, subproductos y derivados de origen animal comestibles y no comestibles; aplicar las normas técnico administrativas referidas a las certificaciones de origen, calidad comercial y reproductora, aptitud zootécnica, tipificación y clasificación de los productos, subproductos ganaderos y granjeros y de los reproductores de las distintas especies ganaderas y granjeras; fiscalizar y determinar la sanidad y calidad de los vegetales y sus partes, productos subproductos y derivados, insumos específicos, productos alimentarios, residuos agroquímicos y contaminantes y productos biológicos, tanto para consumo interno, importación, exportación y tránsito.

Además este programa contribuirá a: controlar administrativa y sanitariamente el tráfico internacional de los productos, subproductos y derivados de origen animal y material reproducido animal; inspeccionar el comercio exterior, actuando como garante de la sanidad y calidad de los vegetales, sus partes, productos y subproductos de exportación; intervenir en el cumplimiento de las normas de calidad agroalimentaria; monitorear, asesorar y capacitar en aspectos de calidad de los agroalimentos; inspeccionar el uso de técnicas, equipos, procedimientos, almacenamientos, habilitación y registro de establecimientos faenadores,

elaboradores, productores, industrializadores y comercializadores de productos, subproductos y derivados de origen animal y vegetal .

Los objetivos primordiales de este programa son: participar en el proceso de certificación sanitaria para amparar las exportaciones de productos, subproductos y derivados de origen animal y vegetal; entender en la autorización de las operaciones de importación y de tránsito entre terceros países a través del territorio nacional de esos productos; participar en la elaboración de estándares regionales del MERCOSUR y COSAVE que establecen directrices fitosanitarias y de calidad y manuales de procedimientos de inspección; participar en las reuniones sobre sistemas de certificación para preservar las condiciones higiénico- sanitarias en el intercambio internacional de productos, con el objeto de preservar la salud humana; establecer convenios de descentralización operativa a nivel provincial, municipal y con las instituciones representativas del sector productor- exportador agrícola, ejerciendo la supervisión y auditoría de los sistemas de control que se establezcan; implementar y mantener actualizado el registro de establecimientos donde se faenen, industrialicen y/o depositen productos, subproductos y derivados de origen animal y vegetal, como así también el de embarcaciones de captura y actividades afines, procediendo a su habilitación, para consumo interno y de exportación.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Certificación Sanitaria de Productos Alimenticios y Animales de Importación	Certificado Expedido	3.000
Certificación Sanitaria de Productos Alimenticios y Animales para Exportación	Certificado Expedido	40.000
Controles en Aduanas Secas y Pasos Fronterizos	Certificado Expedido	46.000
Controles en Puertos y Aeropuertos	Certificado Expedido	48.000
Fiscalización Sanidad Animal en Frontera	Inspección Realizada	92.000
Fiscalización de Alimentos de Origen Apícola	Tonelada	90.000
Fiscalización de Alimentos de Origen Lácteo	Tonelada	180.000
Fiscalización de Alimentos de Origen Pesquero	Tonelada	500.000
Fiscalización de Buques Pesqueros	Buque Fiscalizado	350
Fiscalización de Establecimientos Lácteos de Producción Primaria	Establecimiento	1.000
Fiscalización de Establecimientos Pesqueros	Establecimiento	180
Fiscalización de la Faena de Aves	Miles de cabezas	350.000
Fiscalización de la Faena de Bovinos	Miles de cabezas	10.000
Fiscalización de la Faena de Liebres	Animal	2.500.000
Fiscalización de la Faena de Ovinos	Animal	360.000
Fiscalización de la Faena de Porcinos	Animal	1.500.000

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 19

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	4							SERVICIOS ECONOMICOS	37.954.402
0	0	4	12						Recursos Propios	37.954.402
0	0	4	12	1					Gastos en Personal	35.255.100
0	0	4	12	1	1				Personal Permanente	27.035.417
0	0	4	12	1	1	1		21	Retribución del Cargo	12.358.742
0	0	4	12	1	1	3		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	7.438.990
0	0	4	12	1	1	4		21	Sueldo Anual Complementario	1.649.810
0	0	4	12	1	1	6		21	Contribuciones Patronales	5.147.414
0	0	4	12	1	1	7		21	Complementos	440.461
0	0	4	12	1	2				Personal Temporario	1.458.421
0	0	4	12	1	2	1		21	Retribuciones del Cargo	104.160
0	0	4	12	1	2	3		21	Sueldo Anual Complementario	8.680
0	0	4	12	1	2	5		21	Contribuciones Patronales	27.084
0	0	4	12	1	2	7		21	Contratos Especiales	1.318.497
0	0	4	12	1	3				Servicios Extraordinarios	6.334.422
0	0	4	12	1	3	1		21	Retribuciones Extraordinarias	4.715.448
0	0	4	12	1	3	2		21	Sueldo Anual Complementario	392.954
0	0	4	12	1	3	3		21	Contribuciones Patronales	1.226.020
0	0	4	12	1	4			21	Asignaciones Familiares	426.840
0	0	4	12	2				21	Bienes de Consumo	499.503
0	0	4	12	3					Servicios No Personales	2.197.801
0	0	4	12	3	1			21	Servicios Básicos	211.349
0	0	4	12	3	2			21	Alquileres y Derechos	49.950
0	0	4	12	3	3			21	Mantenimiento, Reparación y Limpieza	118.121
0	0	4	12	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	19.981
0	0	4	12	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	150.050
0	0	4	12	3	7			21	Pasajes y Viáticos	1.638.360
0	0	4	12	3	8			21	Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	9.990
0	0	4	12	4					Bienes de Uso	1.998
0	0	4	12	4	3			22	Maquinaria y Equipo	1.998
TOTAL										37.954.402

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Tráfico Internacional	Dirección de Trafico Internacional	5.330.914
02	Fiscalización Vegetal	Dirección de Fiscalización Vegetal	9.569.356
03	Calidad Agroalimentaria	Dirección de Calidad Agroalimentaria	1.575.957
04	Fiscalización de Productos de Origen Animal	Dirección de Inspección de Productos de Origen Animal	21.478.175
TOTAL			37.954.402

ACTIVIDAD 01
TRAFICO INTERNACIONAL

UNIDAD EJECUTORA
DIRECCION DE TRAFICO INTERNACIONAL

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

A	1
B	4
C	49
D	46
E	19
Subtotal Escalafón	119
TOTAL ACTIVIDAD	119

ACTIVIDAD 02
FISCALIZACION VEGETAL

UNIDAD EJECUTORA
DIRECCION DE FISCALIZACION VEGETAL

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 02

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

A	1
B	4
C	85
D	128
E	53
F	2
Subtotal Escalafón	273

PERSONAL TEMPORARIO

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

D	3
Subtotal Escalafón	3

TOTAL ACTIVIDAD 276

ACTIVIDAD 03
CALIDAD AGROALIMENTARIA

UNIDAD EJECUTORA
DIRECCION DE CALIDAD AGROALIMENTARIA

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 03

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

A	1
B	4
C	18
D	11
Subtotal Escalafón	34
TOTAL ACTIVIDAD	34

ACTIVIDAD 04

FISCALIZACION DE PRODUCTOS DE ORIGEN ANIMAL

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCION DE INSPECCION DE PRODUCTOS DE ORIGEN ANIMAL

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 04

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

B	36
C	266
D	401
E	238
Subtotal Escalafón	941

PERSONAL TEMPORARIO

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

C	6
D	1
Subtotal Escalafón	7

TOTAL ACTIVIDAD 948

**PROGRAMA 20
SANIDAD ANIMAL**

**UNIDAD EJECUTORA
DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL**

Servicio Administrativo Financiero
623

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El programa de Sanidad Animal es el encargado de: dirigir y coordinar las campañas de control y erradicación de las enfermedades de los animales domésticos, y las acciones de vigilancia epidemiológica; implementar los sistemas de detección de enfermedades persistentes y emergentes; asegurar el cumplimiento de las pautas cuarentenarias tendientes a mantener y optimizar la condición zoonosanitaria nacional; entender sobre la factibilidad técnica de las autorizaciones de introducción al país de animales vivos o su material reproductivo.

Además contribuirá a: mantener la condición de libre, respecto a aquellas enfermedades exóticas para el país, realizando acciones de vigilancia epidemiológica y monitoreo permanente, e implementando sistemas de prevención que eviten el ingreso de estas enfermedades, y planes de emergencia sanitaria, efectuando a su vez el estudio y análisis crítico de la situación zoonosanitaria mundial, manteniendo un conocimiento actualizado de estas enfermedades para su evaluación constante y los correspondientes análisis de riesgo de introducción de las mismas; efectuando intercambio de información zoonosanitaria con organismos internacionales y manteniendo un sistema informático que permita la actualización permanente de las bases de datos existentes; ejecución y desarrollo de los planes sanitarios de las diferentes enfermedades endémicas (brucelosis, tuberculosis, sarna, fiebre aftosa, triquinosis, etc.), realización de estudios seroepidemiológicos que correspondan en cada caso,

y ejecución de operativos emergenciales pertinentes de acuerdo a la presentación de cada enfermedad.

Además de las acciones descritas, teniendo principalmente en cuenta la reintroducción de la fiebre aftosa al territorio nacional, se prevén las acciones tendientes a su control, a fin de lograr una disminución del número de casos, determinación y ampliación de zonas libres de la misma, y la fiscalización de las vacunaciones, y la atención del 100% de casos o sospechas de la misma. Igual criterio se adoptará para otras enfermedades endémicas, implementando y readecuando los correspondientes sistemas de detección y prevención.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Autorización Tránsito Animal	Bovino Movilizado	24.000.000
Autorización Tránsito Animal	Ovino Movilizado	1.900.000
Autorización Tránsito Animal	Porcino Movilizado	2.750.000
Emisión de Documentos para Tránsito de Animales	Certificado Expedido	1.250.000

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 20

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	4							SERVICIOS ECONOMICOS	32.659.619
0	0	4	11						Tesoro Nacional	3.496.500
0	0	4	11	2				21	Bienes de Consumo	1.498.500
0	0	4	11	3					Servicios No Personales	1.998.000
0	0	4	11	3	3			21	Mantenimiento, Reparación y Limpieza	1.998.000
0	0	4	12						Recursos Propios	26.940.714
0	0	4	12	1					Gastos en Personal	16.215.114
0	0	4	12	1	1				Personal Permanente	14.939.927
0	0	4	12	1	1	1		21	Retribución del Cargo	6.234.813
0	0	4	12	1	1	3		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	4.485.271
0	0	4	12	1	1	4		21	Sueldo Anual Complementario	893.341
0	0	4	12	1	1	6		21	Contribuciones Patronales	2.787.222
0	0	4	12	1	1	7		21	Complementos	539.280
0	0	4	12	1	2				Personal Temporario	608.569
0	0	4	12	1	2	1		21	Retribuciones del Cargo	8.400
0	0	4	12	1	2	3		21	Sueldo Anual Complementario	700
0	0	4	12	1	2	5		21	Contribuciones Patronales	2.184
0	0	4	12	1	2	7		21	Contratos Especiales	597.285
0	0	4	12	1	3				Servicios Extraordinarios	432.968
0	0	4	12	1	3	1		21	Retribuciones Extraordinarias	322.308
0	0	4	12	1	3	2		21	Sueldo Anual Complementario	26.859
0	0	4	12	1	3	3		21	Contribuciones Patronales	83.801
0	0	4	12	1	4			21	Asignaciones Familiares	233.650
0	0	4	12	2				21	Bienes de Consumo	3.796.222
0	0	4	12	3					Servicios No Personales	6.909.398
0	0	4	12	3	1			21	Servicios Básicos	1.115.299
0	0	4	12	3	2			21	Alquileres y Derechos	1.071.688
0	0	4	12	3	3			21	Mantenimiento, Reparación y Limpieza	382.236
0	0	4	12	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	21.680
0	0	4	12	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	146.705
0	0	4	12	3	7			21	Pasajes y Viáticos	4.097.864
0	0	4	12	3	8			21	Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	1.998
0	0	4	12	3	9			21	Otros Servicios	71.928
0	0	4	12	4					Bienes de Uso	19.980
0	0	4	12	4	3			22	Maquinaria y Equipo	19.980
0	0	4	22						Crédito Externo	2.222.405
0	0	4	22	1					Gastos en Personal	112.000
0	0	4	22	1	2				Personal Temporario	112.000
0	0	4	22	1	2	7		21	Contratos Especiales	112.000
0	0	4	22	2				21	Bienes de Consumo	987.535
0	0	4	22	3					Servicios No Personales	928.362
0	0	4	22	3	1			21	Servicios Básicos	88.801
0	0	4	22	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	839.561
0	0	4	22	4					Bienes de Uso	194.508
0	0	4	22	4	3			22	Maquinaria y Equipo	176.526
0	0	4	22	4	8			22	Activos Intangibles	17.982
TOTAL										32.659.619

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Enfermedades Endémicas	Coordinación de Enfermedades Endémicas	2.047.009
02	Fiebre Aftosa	Coordinación de Fiebre Aftosa	7.876.943
03	Vigilancia Epidemiológicas	Coordinación de Vigilancia Epidemiológicas	19.859.955
04	Enfermedades Exóticas	Coordinación de Enfermedades Exóticas	653.307
05	PROSAP - BIRF 4150-AR	Unidad Ejecutora del Préstamo BIRF 4150 - AR	2.222.405
TOTAL			32.659.619

ACTIVIDAD 01
ENFERMEDADES ENDEMICASUNIDAD EJECUTORA
COORDINACION DE ENFERMEDADES ENDEMICAS

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

B	6
C	5
D	7
E	7
Subtotal Escalafón	25
TOTAL ACTIVIDAD	25

ACTIVIDAD 02
FIEBRE AFTOSA

UNIDAD EJECUTORA
COORDINACION DE FIEBRE AFTOSA

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 02

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

C	2
D	1
Subtotal Escalafón	3
TOTAL ACTIVIDAD	3

ACTIVIDAD 03
VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICAS

UNIDAD EJECUTORA
COORDINACION DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 03

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

B	23
C	166
D	236
E	286
Subtotal Escalafón	711

PERSONAL TEMPORARIO

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

D	1
Subtotal Escalafón	1

TOTAL ACTIVIDAD 712

ACTIVIDAD 04
ENFERMEDADES EXOTICAS

UNIDAD EJECUTORA
COORDINACION DE ENFERMEDADES EXOTICAS

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 04

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

C	7
D	6
E	3
Subtotal Escalafón	16
TOTAL ACTIVIDAD	16

OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 99
CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS

Servicio Administrativo Financiero
623

Incluye contribuciones figurativas del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria a favor de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación.

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITO DE OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 99

G R U P O	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	S P A R	E C O N	D E N O M I N A C I O N	I M P O R T E
0	0	9								200.000
0	0	9	12						Recursos Propios	200.000
0	0	9	12	9					Gastos Figurativos	200.000
0	0	9	12	9	1				Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	200.000
0	0	9	12	9	1	1			Contribución a la Administración Central	200.000
0	0	9	12	9	1	1	301	21	Secretaría General de la Presidencia de la Nación	200.000
<hr/>										
TOTAL										200.000

OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 98
APLICACIONES FINANCIERAS

Servicio Administrativo Financiero
623

APLICACIONES FINANCIERAS

ASIGNACION DE CREDITO DE OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 98

G R U P O	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	9								3.494.319
0	0	9	12						Recursos Propios	3.494.319
0	0	9	12	6					Activos Financieros	3.494.319
0	0	9	12	6	5				Incremento de Disponibilidades	3.494.319
0	0	9	12	6	5	1		23	Incremento de Caja y Bancos	3.494.319
TOTAL										3.494.319

FUENTES FINANCIERAS

TIPO	CLASE	CONCEPTO	SERVICIO CEDENTE	DENOMINACION	IMPORTE
37				Obtención de Préstamos	7.943.947
37	9			Del Sector Externo	7.943.947
37	9	2		Del Sector Externo a Largo Plazo	7.943.947
TOTAL					7.943.947

